



CIRCULAR Nº 02/2021

En Palma, a 13 de enero de 2021.

Apreciado asociado:

Como viene siendo habitual una vez iniciado el presente ejercicio 2021, desde la Asociación pasamos a comunicar la expiración de la vigencia del **“Informe anual sobre las actividades relativas al transporte de mercancías peligrosas”** que fue redactado por el respectivo **“consejero de seguridad”** en 2020, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas a las empresas de nuestro sector por parte de la legislación vigente en la materia.

Como se viene mencionando regularmente año tras año, la realidad es que en el tráfico mercantil existen multitud de empresas, bien personas físicas bien jurídicas, que prestan dicho servicio en función de los precios que tienen establecidos y que fluctúan atendiendo a lo que cada uno ofrece, debiendo cada asociado contratar los servicios del que más le pudiera convenir.

De hecho, según nos consta, cada uno de vosotros tiene cubierto este servicio con la persona o entidad que mejor cubre sus necesidades, por lo que, viendo que desde AESBA hemos tenido dificultades en conseguir que los proveedores consultados nos envíen sus ofertas, para evitar que se aproveche la difusión asociativa para subir en el último momento los precios de las ofertas y también porque comprobamos como el contenido de las ofertas de cada vez es más complejo y difícil de resumir, al igual que en años precedentes, hemos optado por remitir esta comunicación únicamente como recordatorio de la obligación legal existente pero sin incluir ya ofertas de proveedores del servicio, remarcando que existe un plazo máximo para la presentación del informe (**31.03.2021**), lo que exige no demorar el encargo si aún no se ha cursado.

Ni que decir tiene que, si existe algún interesado en conseguir un contacto determinado de los proveedores habituales, AESBA facilitará toda la información de que disponga.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.